



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00667972-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Farm. Antonella Dan Cordoba, Directora del proyecto de Articulación de la FCQ-UNC "MOVILAB: construyendo nuestros propios laboratorios", aprobado por RHCD-2021-29-E-UNC-DEC#FCQ y prorrogado por RHCD-2022-362-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1713-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto de \$18.000 a la Farm. Antonella Dan Cordoba;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
15/10/2022	COLOCOR SRL	B00033-00000392	\$12.240,00
24/11/2022	LEVY JOSE FORTUNATO	B00024-00008719	\$5.106,93
28/11/2022	CARLI JESUS ALBERTO	B00006-0002499	\$653,07
		TOTAL	\$18.000,00

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$1.306,95 (Pesos Un Mil Trescientos Seis con 95/100) a la firma COLOCOR SRL CUIT: 30-71451162-5 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de \$627,01 (Pesos Seiscientos Veintisiete con 01/100) a la firma LEVY JOSE FORTUNATO CUIT: 20-10377136-7 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Aceptar la devolución de \$1.933,96 (Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Tres con 96/100) realizada por la Farm. Antonella Dan Cordoba.

Artículo 6to.: Establecer que la rendición mencionada sea atendida con fondos del proyecto de Articulación de la FCQ-UNC "MOVILAB: construyendo nuestros propios laboratorios", aprobado por RHCD-2021-29-E-UNC-DEC#FCQ y prorrogado por RHCD-2022-362-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 7mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.